

El Plan Nacional de Desarrollo

Mayo, 2023. Bogotá D.C.

¿Quién la presentó?

El Plan Nacional de Desarrollo, por tratarse de una norma a través de la cual el Gobierno, establece los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y sus objetivos a corto, mediano y largo plazo; fue presentado por el Gobierno del presidente Gustavo Petro.

¿En qué va su trámite?

El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado por ambas cámaras del Congreso de la República en la madrugada del pasado viernes 5 de mayo, luego de casi una semana continua de debate. Se espera que en los próximos días sea sancionado por el presidente Gustavo Petro.

8 puntos clave del trámite del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo esta integrado por 373 artículos, que aterrizan algunas de las promesas de campaña del Pacto Histórico.

1. El Congreso rechazó la obligatoriedad de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Gracias a la proposición de eliminación presada por el Centro Democrático y liderada por la senadora María Fernanda Cabal, se evitó que las múltiples recomendaciones hechas por la Comisión de la Verdad en su informe final, que incluía, entre otras, la salida de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa y la imposición de límites a la extradición, se incluyeran en el PND, lo que habría

A pesar de que este artículo fue aprobado en la Cámara de Representantes, con una proposición de modificación de Katherine Miranda que lo salvó de ser eliminado, no fue incluido dentro de la conciliación, manteniendo la decisión de eliminación del Senado.

2. Compra de tierras, pero sin posibilidad de expropiación exprés.

A pesar de las múltiples estrategias que utilizó el Gobierno, en particular, su nueva Ministra de Agricultura, Jhenifer Mojica, el Congreso rechazó las proposiciones que buscaban derogar el Decreto Ley 902 de 2017, lo que supondría abrir una puerta a la expropiación sin los procedimientos y garantías que incluye esta norma, proposiciones que rechazaba la ministra anterior, Cecilia López y que le costó la salida del cargo. Sin embargo, fueron aprobados mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compras de tierra por oferta voluntaria a favor de la Agencia Nacional de Tierras, quien tendrá incluso la primera opción de compra.

3. Cambios en la contratación estatal: Nuevos contratistas no idóneos.

A través del Plan Nacional de Desarrollo, Gustavo Petro buscó nuevas herramientas jurídicas para, según el Gobierno, impulsar el crecimiento económico a través de la contratación pública. Para cumplir dicho objetivo, el PND incluyó una nueva figura, la de las asociaciones público-populares, que podrán contratar con el Estado en sectores como la infraestructura, la energía o el agro. Esto, a pesar de que dichas asociaciones carecen de los requisitos, experiencia y conocimientos técnicos para llevar a cabo los contratos, lo que supone un riesgo para su cumplimiento.

4. Se cae la Agencia Nacional de Restauración Ecológica y de Biodiversidad.

El Gobierno Nacional pretendía que el Congreso le otorgara facultades extraordinarias para crear y reglamentar una nueva entidad: La Agencia Nacional de Restauración Ecológica y de Biodiversidad, con la cual buscaba

5. Fracasa el intento de monopolio energético, pero se imponen gravámenes.

El Gobierno, en su búsqueda de una transición energética, buscaba que Ecopetrol participara en toda la cadena de producción de energía eléctrica, permitiéndole generar, distribuir y comercializar energía. Esta propuesta fue negada por el Congreso. Sin embargo, se aprobó, a pensar de las proposiciones hechas por la oposición un aumento de impuestos a las energías limpias, que tendrán un impuesto del 6%.

6. Giro directo desde el ADRES: Se adelanta el corazón de la reforma a la salud

El Plan Nacional de Desarrollo incluía varios artículos sobre el sistema de salud que coincidían con la reforma a la salud que surte su trámite en la Cámara de Representantes. La Mayoría fueron eliminados, pero sobrevivió uno, considerado el mas importante, el corazón de la Reforma a la Salud: El giro directo por parte del ADRES a los hospitales y clínicas del país.

Sin embargo, esta figura sufrió cambios importantes, gracias a proposiciones de párrafos nuevos que permitirán que el giro directo no aplique cuando las EPS tengan un desempeño financiero adecuado.

7. ARL sin libre competencia

Durante el tramite del Plan Nacional de Desarrollo el Partido Liberal, incluyó un artículo que obligará a todas las entidades y corporaciones publicas a afiliarse a la aseguradora estatal Positiva para cubrir sus riesgos laborales. Esta propuesta fue rechazada por el Centro Democrático, que acogió las críticas hechas por Fasecolda, sin embargo las proposiciones de eliminación no fueron aceptadas por las plenarias.

8. Bogotá en el Plan Nacional de Desarrollo

El presidente Petro logró que se aprobaran dos artículos dentro de su Plan Nacional de Desarrollo dirigidos a cumplir con las ambiciones del presidente cuando ocupó la alcaldía mayor de Bogotá.

Por un lado, se aprobaron facultades extraordinarias para que el presidente pueda crear una nueva entidad para adquirir y poner en funcionamiento el Hospital San Juan de Dios.

Por otro, se buscaba garantizar un mecanismo jurídico para que el Gobierno pueda financiar proyectos férreos por encima del 70%, un articulo que por el uso de la palabra “soterrar”, parecía estar hecho a la medida del metro de Bogotá para imponer el tramo subterráneo en la primera línea propuesto por el Gobierno Nacional, pero que carece de factibilidad. Finalmente, la palabra soterrar fue eliminada en acuerdo con el Ministerio de Hacienda, quien afirmó que el articulo buscaba financiar todos los proyectos férreos del país.